Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

en esta expresada Villa de Caravaca a quatro de Julio de mil ochocientos y siete = Esta sobre raspado = Antonio = Librado = Vale

Atanasio Joaquin Garcia Yglesias

Fran.co Antonio Thorrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en catorze de Julio de mil ochocientos y siete se juntaron el Consejo Justicia y Regim.to de ella a cabo los S.res D.n Andres Antonio Romero Abogado de los R.s Consejos Governador y Capitan de Guerra de esta Villa por S.M. y demas que abajo firmaran precedida citacion ante diem expresiva la papeleta del asunto q.e a de tratarse y se procedio a acordar lo sig.te

Diose cuenta de este Ayuntam.to de un oficio del S.r Intend.te de esta Provincia de veinte y siete de Junio proximo q.e inserta la R.l de diez y seis del mismo, de la q.e aparece a verse servido S.M. nombrar a D.n Vicente Tareño Visitador Gral para los Resguardos de esta Provincia y las maritimas de Cartagena y Alicante con el caracter y denominacion de Comisionado director de ellas con lo demas q.e comprehende, y enterado acordo su cumplim.to q.e se una al libro Capitular con r.s y conste su recivo

Aceyte | En atencion a que la especie de Aceyte a subido hasta setenta y seis y mas r.s se acordo se suba por hasta quatro quartos su libra de forma q.e estando a veinte y dos se de a veinte y seis, desde la primera saca

Viose un oficio de los S.res Interventores de la Junta de Pontos de ocho del que rige en que expresa q.e por su acuerdo de cinco de Junio de ochocientos quatro se sacaron de fondo de dho R.l Ponto con calidad de Reintegro por no aver en el de Propios setecientos r.s V.n para extincion de Sangosta, y enterada la Villa acordo se de aviso a la Junta